



Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **386** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su: Artículo 38º. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las apropiaciones de gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos Asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, através del Concejo Nacional de Políticas Económica y Social (CONPES)

Que al cierre de la vigencia fiscal de 2012 quedaron en recursos del Balance correspondiente a rendimientos financieros de los meses de septiembre a diciembre de 2012 los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto de la vigencia 2013

Que el monto total de los rendimientos financieros es la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$481.527.544) M/L**

PERIODO	Nº DE RECIBO	bancos	VIG 2012
		SUBSIDIO A LA OFERTA	
		SUBSIDIO A LA OFERTA	
sep-12	10855	popular-23016913-8	45.344.479
oct-12	10856	popular-23016913-8	60.024.337
nov-12	10857	popular-23016913-8	61.724.487
dic-12	10858	popular-23016913-8	66.341.490
		TOTAL	233.434.793

Bolivar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **386** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

		SALUD PUBLICA	
sep-12	10859	Popular-220-230-72056-7	
oct-12	10860	Popular-220-230-72056-7	31.802.132
nov-12	10861	Popular-220-230-72056-7	34.806.604
dic-12	10862	Popular-220-230-72056-7	30.992.017
			30.799.005
			128.399.758
		REGIMEN SUBSIDIADO	
sep-12	10851	POPULAR220-230-27251-0	
oct-12	10852	POPULAR	4.860
nov-12	10853	POPULAR	5.022
dic-12	10854	POPULAR	4.877
		TOTAL	5.022
		OTROS G. DE INVERSION	19.781
sep-12	10875	POPULAR - 230-24774-4	
oct-12	10876	POPULAR	559.126
nov-12	10877	POPULAR	578.655
dic-12	10878	POPULAR	596.732
		TOTAL	653.476
		FDO ROT.ESTUPEFACIENTES	2.387.989
sep-12	10844	POPULAR-230-72313-2	
oct-12	10845	POPULAR	724.312
nov-12	10846	POPULAR	833.366
dic-12	10847	POPULAR	846.171
			872.561
sep-12	10828	AV.VILLAS - 825-07171-5	3.276.410
oct-12	10829	AV.VILLAS - 825-07171-5	5.220.449
nov-12	10830	AV.VILLAS - 825-07171-5	5.408.864
dic-12	10831	AV.VILLAS - 825-07171-5	5.248.851
		TOTAL	5.437.773
		AV.VILLAS-82507160-8 - LICORES	21.315.437
sep-12	10814	AV.VILLAS-82507160-8	
nov-12	10838	AV.VILLAS-82507160-8	3.190.359
dic-12	10839	AV.VILLAS-82507160-8	13.908.833
		TOTAL	16.220.519
sep-12	10832	AV.VILLAS-825-07162-4 CERVEZA	33.319.712
oct-12	10835	AV.VILLAS-825-07162-4 CERVEZA	1.842.857
			1.745.581

Bolívar Ganador
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **386** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

nov-12	10836	AV.VILLAS-825-07162-4 CERVEZA	1.597.317
dic-12	10837	AV.VILLAS-825-07162-4 CERVEZA	1.608.344
		TOTAL	6.794.099
sep-12	10815	COLMENA - 21500042594	508.070
oct-12	10840	COLMENA - 21500042594	525.663
nov-12	10841	COLMENA - 21500042594	509.343
dic-12	10842	COLMENA - 21500042594	526.979
		TOTAL	2.070.056
		BCO OCCIDENTE-APUESTAS PERMANENTES	
sep-12	10810	BCO OCCIDENTE -830-93088-9	6.459.762
oct-12	10811	BCO OCCIDENTE -830-93088-9	7.468.892
nov-12	10812	BCO OCCIDENTE -830-93088-9	7.990.787
dic-12	10883	BCO OCCIDENTE -830-93088-9	9.607.569
		TOTAL	31.527.010
		HELM BANK-CTA CTE-50138550-4-CERVEZA	
sep-12	10813	HELM BANK	3.403.124
nov-12	10827	HELM BANK	5.977.073
		TOTAL	9.380.197
		HELM BANK-CTA CTE-501-38551-2-LOT.FORANEAS	
sep-12	10819	HELM BANK	2.323.541
oct-12	10820	HELM BANK	3.052.450
nov-12	10821	HELM BANK	3.467.508
		TOTAL	8.843.499
		HELM BANK-CTA CTE-50138552-0-VTA DE SERVICIOS	
sep-12	10822	HELM BANK	231.196
oct-12	10824	HELM BANK	259.910
nov-12	10825	HELM BANK	267.697
			758.803

Que según certificado de 16 de julio de 2013 expedido por el Director Financiero de la Gobernación de Bolívar, estos recursos fueron consignados en la cuenta del Fondo Departamental de Salud en las respectivas cuentas de ahorro y corrientes según extracto bancarios

Que para el normal funcionamiento de la Secretaria de Salud se hace necesario



Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **386** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

incorporar en el presupuesto Rentas e Ingresos y Gastos de la Gobernación de Bolívar, Sección la Secretaria de Salud Departamental teniendo en cuenta lo enunciado en los considerandos anteriores.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto del Departamento de Bolívar – Sección Secretaria de Salud Departamental en los rubros de Rentas e Ingresos para la actual vigencia Fiscal la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$481.527.544) M/L**, según Imputación presupuestal

CODIGO PRESUP	CONCEPTO	VALOR
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN (CON DESTINACIÓN ESPECIFICA)	481.527.544
TI.B.6.2.1.2.1	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	383.149.988
TI.B.6.2.1.2.1.2	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD	
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de Forzosa Inversión - Salud: Pública	128.399.758
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de Forzosa Inversión - Salud: Prestación del Servicio a la población pobre no afiliada	254.750.230
TI.B.6.2.1.2.3	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA A SALUD)	98.377.556
TI.B.6.2.1.2.3.1	Régimen Subsidiado	19.781
TI.B.6.2.1.2.3.5	VENTAS DE SERVICIOS	4.035.213
TI.B.6.2.1.2.3.6	Fortalecimiento Institucional	91.934.573
TI.B.6.2.1.2.3.7	Otros Gastos en Salud	2.387.989
12300	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	481.527.544
1230010	Rendimientos financieros Oferta SGP-2012	233.434.793
1230011	Rendimientos Financieros Salud Publica	128.399.758
1230012	Cerveza y Otras Rentas Cedidas	91.934.573
1230013	Aportes Patronales	21.315.437
1230015	Régimen Subsidiado	19.781



Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **386** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

1230017	Otros Programas en Inversión En Salud	2.387.989
1230018	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	3.276.410
1230020	Tarjetas Profesionales y Otros	758.803

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto del Departamento de Bolívar – Sección Secretaria de Salud Departamental para la actual vigencia fiscal 2013 por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$481.527.544) ML** según el siguiente detalle:

05.4	GASTOS DE INVERSION	481.527.544
05.4.25.01	ASEGURAMIENTO EN SALUD-RÉGIMEN SUBSIDIADO	19.781
05.4.25.01.40	RECURSOS DEL BALANCE	19.781
05.4.25.01.40.004	EXCEDENTES FINANCIEROS-R.CEDIDAS	19.781
05.4.25.01.40.004.01	Municipios	19.781
05.4.25.02	OTROS GASTOS DE SALUD	94.322.562
05.4.25.02.40	RECURSOS DEL BALANCE	94.322.562
05.4.25.02.40.004	EXCEDENTES FINANCIEROS-R.CEDIDAS	94.322.562
05.4.25.02.40.004.01	Otros Gastos de Salud	94.322.562
05.4.26	S.G.P.SALUD-PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA	254.750.230
05.4.26.40	RECURSOS DEL BALANCE	254.750.230
05.4.26.03.40.202	EXCEDENTES FINANCIEROS-SGP-OFERTA	254.750.230
05.4.26.03.40.202.01	Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	254.750.230
05.4.29	S.G.P. SALUD .SALUD	128.399.758
05.4.29.01	Salud Publica	128.399.758
05.4.29.01.40	RECURSOS DEL BALANCE	128.399.758
05.4.29.01.40.202	EXCEDENTES FINANCIEROS-SGP	128.399.758
05.4.29.01.40.202.01	SALUD PUBLICA	128.399.758
05.4.30	VENTA DE SERVICIOS	
05.4.30.1	OTROS GASTOS POR VENTA DE SERVICIOS	4.035.213
05.4.30.1.40	RECURSOS DEL BALANCE	4.035.213
05.4.30.1.40.203	EXCEDENTES FINANCIEROS	4.035.213
05.4.30.1.40.203.01	Otros Gastos por Venta de Servicios	4.035.213
A.2.1	REGIMEN SUBSIDIADO	



Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **386** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

A.2.1.1	AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO	
A.2.1.1.40	RECURSOS DEL BALANCE	
A.2.1.1.40.004	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RENTAS CEDIDAS	
A.2.1.1.40.004.01	Municipios	19.781
A.2.2.5.3	ENFERMEDADES TRANSMISIBES POR VECTORES ETV	
A.2.2.5.3.40	RECURSOS DEL BALANCE	
A.2.2.5.3.40.202	EXCEDENTES FINANCIEROS SGP	
A.2.2.5.3.40.202.01	Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo	128.399.758
A.2.3	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACIONDE POBBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA SALUD	254.750.238
A.2.3.1.4	ATENCION DE URGENCIAS(SIN CONTRATOS) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	254.750.238
A.2.3.1.4.40	RECURSOS DEL BALANCE	254.750.238
A.2.3.1.4.40.203	RENDIMIENTOS FINACIEROS SGP	254.750.238
A.2.3.1.4.40.203.01	ATENCION DE URGENCIAS(SIN CONTRATOS) CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS O MIXTAS	254.750.238
A.2.3.1.4.40.203.01.02	Tutelas Y Desacatos	254.750.230
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	2.387.989
A.2.4.13	PROMOCION SOCIAL	2.387.989
A.2.4.13.40	RECURSOS DEL BALANCE	2.387.989
A.2.4.13.40.204	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROMOCION SOCIAL	2.387.989
A.2.4.13.40.005.01	Otros Programas del Ministerio de Protección Social	2.387.989
A.2.4.2	PASIVO PRESTACIONAL	21.315.437
A.2.4.2.40	RECURSOS DEL BALANCE	21.315.437
A.2.4.2.40.203	RENDIMIENTOS FINACIEROS SGP	21.315.437
A.2.4.2.40.203.01	Pasivo Prestacional	21.315.437
A.2.4.8	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS	91.934.573
A.2.4.8.40	RECURSOS DEL BALANCE	91.934.573
A.2.4.8.40.004	EXCEDENTES FINANCIEROS RENTAS CEDIDAS	91.934.573
A.2.4.8.40.004.01	Adquisición De Equipos Para La Red Hospitalaria Publica Del Departamento	91.934.573
A:17.2.2.2	VENTA DE SERVICIOS	4.035.213



Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **386** DE 2013

"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

A.17.2.2.2.40	EXCEDENTES FINANCIEROS	4.035.213
A.17.2.2.2.40.005	TARJETAS PROFESIONALES	4.035.213
A.17.2.2.2.40.005.01	Fortalecimiento Integral De La Calidad Y Del Mejoramiento De La Secretaria De Salud	758.803
A.17.2.2.2.40.005.02	Fondo Rotatorio De Estupefacientes	3.276.410
	TOTAL INCORPORACION	481.527.544

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

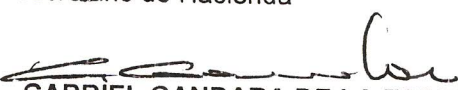
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

06 AGO. 2013


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretario de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Secretario de Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Director de Presupuesto

Proyecto: NORIS DE JESUS WILCHES RUIZ- P.E. Asignado a la. Unidad Financiera
Revisó : Emil Rangel-Director Asesoría Legal
Clodeth Villadiego Villadiego-Subsecretaria Administrativa y Financiera